

## RESOLUCIÓN DE DECANA DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 170-2019-DFAIQ.-

Bellavista, 19 de diciembre de 2019.

Visto el Oficio N° 101-2019-EP-FIQ (ingreso N° 3248-2019-FIQ), recibido el 18 de diciembre de 2019, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química remite la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2020-N de la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 83° señala que la Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalla los alcances y funcionalidad;

Que, el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, en sus artículos 34° y 61° señala que Universidad Nacional del Callao ofrece dos ciclos académicos de estudios de pregrado: El Ciclo regular, que comprende a dos semestres académicos que se dictan entre los meses de marzo a julio, y de agosto a diciembre. El Ciclo Especial de nivelación, que se dicta entre los meses de enero a febrero, asimismo los ciclos de nivelación, son ciclos especiales con una duración máxima de ocho (08) semanas y con doble carga horaria en cada una de sus asignaturas programadas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 004-2019-CU de fecha 10 de enero de 2019, se aprueba el REGLAMENTO DEL CICLO DE NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante Resolución de Decana de Facultad de Ingeniería Química N° 155-2019-DFAIQ de fecha 17 de diciembre de 2019, se designa como COORDINADORA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2020-N, a la docente categoría asociado a dedicación exclusiva Ing. DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA;

Que, mediante Resolución de Decana de Facultad de Ingeniería Química N° 169-2019-DFAIQ de fecha 19 de diciembre de 2019, se aprueba la reprogramación de asignaturas a dictarse en el Ciclo de Nivelación 2020-N, en la Facultad de Ingeniería Química;

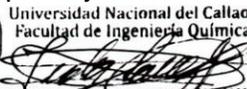
En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ingeniería Química la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2020-N**, la que incluye la programación horaria, aulas y docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas del ciclo de nivelación, la cual se adjunta y forma parte de esta resolución.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, EPIQ, DAIQ, Coordinadora del Ciclo de Nivelación 2020-N y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCÓN  
DECANA

LCSF/AMRS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica